

SESION N° 99

Santiago, 21 de Enero de 1980.-

APERTURA : 9,30 Hrs.

PRESIDE : PATRICIO AYLWIN

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fdo. Luengo, Raúl Espinoza, Edgardo Boeninger, Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodríguez, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Héctor Correa, Hugo Péreira, Jorge Molina, Hugo Fruhling, Manuel Sanhueza, Eugenio Tironi y Jorge Correa. Carlos Portales y José Galiano, miembros de la Sub-comisión de F.F.A.A.

INCIDENTES :

MANUEL SANHUEZA :

La cuenta de haber sido llamado por el nuevo Rector Delegado de la Universidad de Concepción, que le señalara que, a partir del primero de Marzo próximo quedaba exonerado de su cargo de profesor de la Escuela de Derecho de esa Casa de Estudios. Señala que ese interventor le reconoció claramente que no existía problema académico alguno que fundamentara la medida y que ésta se tomaba única y exclusivamente por razones políticas; toda vez que, a su juicio, que era el del régimen, no podían permanecer en las Universidades personas que discreparan de él.

A continuación, hicieron uso de la palabra todos y cada uno de los presentes quienes fueron señalando su más irrestricta adhesión y total solidaridad con la persona de don Manuel Sanhueza, ante este nuevo, flagrante y descarado hecho de persecución en su contra.

Sin perjuicio de las muestras personales de adhesión que se manifestaron, SE ACORDO unánimemente :

- 1.- Emitir a la brevedad una declaración pública cuyo contenido refleje una clara expresión de solidaridad con el afectado y una enérgica protesta por el hecho. (Su redacción y aprobación se encargó al Comité Directivo).
- 2.- Denunciar el hecho dentro y fuera del país a fin de suscitar el mayor apoyo posible.
- 3.- Referirse al tema en la próxima conferencia de prensa citada para el Martes 29 de Enero.

4.- Preparar para el mes de Marzo un documento mas extenso sobre la política de represión desatada por el régimen en las Universidades.

MANUEL SANHUEZA :

Agradece las muestras de solidaridad y afecto recibidas.

Se pone en DISCUSION el Informe de F.F.A.A., en el acápite referente a "La situación de las F.F.A.A. ante los derechos políticos".

HUGO FRUHLING :

Consulta cual es el fundamento para impedir que un oficial pueda ser elegido inmediatamente después de su retiro.

JOSE GALIANO :

Responde que la razón es evitar que se utilice el ejercicio de los altos cargos militares como trampolines a la popularidad.

CARLOS PORTALES :

Llama la atención que medidas como ésta, de alguna forma discriminatorias, conllevan el peligro de que, al evitarse la participación normal en política de los militares (en este caso en retiro), estos busquen participar por la vía violenta.

HUGO FRUHLING :

Comparte el principio que consagra el documento en términos de ampliar el derecho a elegir a los oficiales y la tropa ; pero le parece que la forma en que está redactado no hace sino debilitarlo.

JORGE MOLINA :

Se manifiesta plenamente conteste. Estaría por eliminar todas las consideraciones que tratan de explicar porque no podría aplicarse de inmediato el principio; ya que su tono hacer perder fuerza a la afirmación.

JOSE GALIANO :

Está de acuerdo . Hace ver que todas estas reflexiones fueron aportadas por la "Comisión Asesora".

Personalmente está de acuerdo en no discriminar entre oficiales y tropa en cuanto a los derechos ciudadanos. Sin embargo, hace ver la necesidad de ser pragmático y tener presente los efectos públicos de lo que aquí se concluya.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Entiende que los oficiales sostienen que los derechos ciudadanos deben reconocerse a todos o a ninguno; y que, en caso de reconocerse a todos, debe haber un proceso previo de educación democrática, ya que ven serias dificultades para implantarlo de inmediato, especialmente en razón de el valor obediencia y la influencia que podrían tener los oficiales sobre la tropa.

JORGE MARIO QUINZIO :

Entiende que el problema que se discute es sumamente delicado. Aun en países democráticos las F.F.A.A. son un grupo de poder y más lo son aquí. Hay que evitar a toda costa que puedan llegar a ser gobierno; y, para ello, no deben entregárseles decisiones de tipo político. Su función ha de ser la defensa de la soberanía externa y su mentalidad la de un órgano del Estado. Es por ello que debe dejarse muy en claro que los destinos políticos del pueblo deben depender de éste y sus representantes; y en ningún caso de las F.F.A.A., las que deben quedar claramente subordinadas al poder civil.

Específicamente sobre el punto en debate es enemigo de darles derecho a voto a todas las F.F.A.A. en tanto éstas mantengan su mentalidad.

LUIS FERNANDO LUENGO :

Hace ver que el Informe no contiene las razones que justificarían el concederle derecho a voto a la tropa. Supone que ellas consisten en ampliar la base electoral en una democracia.

Aclara que es abiertamente contrario a que así se haga por varias razones :

- a) La influencia de los oficiales sobre la tropa sería apreciable; y ello sería importante en los procesos electorales; llegando a ser determinante en algunas zonas de concentración militar.
- b) El voto de la tropa significaría introducir el desorden y la deliberación política a los cuarteles.

- c) Por otra parte, se darían problemas prácticos para ejercer el derecho, del momento que las F.F.A.A. están llamadas a ejercer el control el día del acto eleccionario (siendo sus miembros destinados a lugares normalmente diferentes a los de la circunscripción en que están inscritos).

CARLOS PORTALES :

Teniendo presente que uno de los objetivos esenciales es evitar la intervención indebida de las F.F.A.A. en política, hace ver que ello se logrará no en la medida que se las aisle, sino en la medida que se las integre al sistema democrático.

Debe distinguirse claramente entre la institución y los miembros de ella. La función de la institución no puede ni debe implicar que los militares no tengan derecho a voto. En la medida que se aísla a éstos y se les da un status especial, su participación en política se dará en forma extraordinaria y desde fuera del sistema. Hace ver que esa es precisamente la finalidad del proyecto Ortúzar el que niega el derecho a elegir a todas las F.F.A.A.

Para evitar la intervención indebida de las F.F.A.A. es necesario darles una participación igual a la del resto de los ciudadanos y no cuotas especiales de poder.

Ve en esta ampliación del derecho a voto un paso adelante para evitar el aislamiento de las F.F.A.A.

Reconoce la existencia de una serie de problemas prácticos para que la tropa pueda ejercer el derecho a sufragio, pero los considera secundarios, y afirma que, en caso alguno podrían vulnerar el principio.

Por otra parte, podrían haber una serie de objeciones para aplicar de inmediato el principio, pero ello corresponde a un problema de transición que tendría que tratarse como tal.

Por último, hace ver que los miembros de las F.F.A.A. no se verán más o menos insertos en un proceso electoral por el hecho de tener derecho a voto; ya que igual se ven afectados por los medios de comunicación y por el clima político imperante.

HUGO PEREIRA :

Comparte los puntos de vista de Carlos Portales. Si la intención del Informe es educar e insertar a las F.F.A.A. en la democracia,

una de las formas es darles a todos sus miembros el derecho a manifestarse por medio del sufragio. Esta es la manera idónea de hacerlos participar en política, evitando que lo hagan por vías que ya se están haciendo tradicionales en América Latina.

Todo ello, sin perjuicio de los debidos resguardos, que por lo demás se toman también con otros grupos, tales como el poder judicial, para evitar propaganda en cuarteles, participación en actos de masas, etc.

Deberán asimismo tenerse presente los problemas de transición hasta llegar a la implementación total del principio y los problemas prácticos permanentes tales como lugar de votación, etc.

Pero ninguna de estas consideraciones de resguardo, de transición o prácticas pueden vulnerar el principio, cuya aplicación, lo más perfecta posible, debe buscarse a fin de fortalecer la democracia.

IGNACIO BALBONTIN :

Comparte plenamente que una cosa son las disposiciones constitucionales básicas y definitivas y otro es el problema de la transición hacia ellas. Entiende que éste último es delicado dado el actual estado de las F.F.A.A., pero ello, en caso alguno debe confundir y ser objeción al principio básico para el ordenamiento definitivo.

Señala que nota un vacío en el Informe en cuanto a dejar muy en claro el principio de la subordinación civil de los cuerpos armados. Propone establecer un estatuto de garantías de la Sociedad Civil frente al poder armado, y que ello se establezca como disposiciones positivas y no sólo como principios introductorios.

La transición debe discutirse aparte porque la implementación del principio requiere de una profunda transformación previa de las F.F.A.A.

Es claramente partidario de conceder derecho a sufragio a todos los miembros, ya que un sistema democrático requiere la mayor conciencia política de todos.

De no concederseles esta forma ordinaria de participación, ésta se dará extraordinariamente por la vía de la "invasión" de la organización del Estado (que es precisamente lo que consagra el Proyecto Ortuzar).

MANUEL SANHUEZA :

Participa de la posición que expusiera Carlos Portales.

Está claramente por abrir este cauce de participación política a los miembros de las F.F.A.A., que es el normal y lógico.

Sin perjuicio de los argumentos que ya se han dado, agrega que, discriminar entre oficiales y tropa implicaría vulnerar los derechos humanos.

Comparte que existen problemas de educación cívica al interior de las F.F.A.A. para lograr la implementación del principio.

EDGARDO BOENINGER :

Comparte con Portales la necesidad de hacer sentir a las F.F.A.A. que no están ni al margen, ni por encima de la organización estatal. Es indispensable extirpar este mito de super-entes extraordinarios respecto de los demás ciudadanos que hoy está tan enraizado y divulgado entre los miembros de las F.F.A.A. Para ello, es necesario llevarlos a la situación de ciudadanos, asimilarlos e integrarlos a la Sociedad.

Por esto, estaría por eliminar el plazo mínimo de retiro para postular a un cargo de elección popular que se establece en el Informe.

Recalca la necesidad de hacer sentir a los miembros de las F.F.A.A., su calidad de ciudadanos normales y no de seres extraordinarios y diferentes de la sociedad civil. A su juicio, a esto cooperaría en forma importante el hecho de otorgarles a oficiales y tropas el derecho a sufragio.

No le preocupa demasiado el impacto negativo que ello pudiera tener sobre las instituciones, ya que el debate político y el clima electoral les llega igual vía medios de comunicación, ya sea que tengan o no derecho a voto.

Tampoco le parece válida la objeción de la indisciplina o de la influencia de los oficiales sobre la tropa.

Lo que sí intuye puede estar en el trasfondo de la discriminación entre oficiales y tropa es simplemente un sentido de desigualdad, de casta que les interese mantener a los oficiales y, en este punto estaría por hacer indagaciones a objeto de medir las consecuencias de lo que aquí se acuerde.

Respecto al problema de la transición, y sin perjuicio de lo que pudiera aconsejar la prudencia política en un momento dado, es partidario de establecer desde un comienzo este derecho a voto para todos, ya que, a

su juicio; es bueno que desde el primer momento los miembros de las F.F.A.A. se sientan ciudadanos iguales a todos, integrados a la Sociedad como hombres comunes y corrientes.

CARLOS ANDRADE :

Explica como la tendencia en nuestra historia constitucional ha sido la de ir constantemente ampliando el cuerpo electoral.

Es partidario que se otorgue derecho a sufragio a todos los miembros de las F.F.A.A. sin distinción, sin perjuicio de tomar los resguardos del caso.

Hace ver que el proyecto Ortuzar, al pronunciarse por negar este derecho, lo hace sobre la base de un Informe y recomendación de los altos mandos de las F.F.A.A.

Por último, no exigiría un plazo de retiro para que un ex-oficial pudiera ser elegido; ya que, en la práctica ese plazo se daría igual toda vez que el requisito del retiro tendría que existir desde la inscripción, la que debe producirse 120 días antes de la elección.

HECTOR CORREA :

En primer lugar hace dos observaciones menores a esta parte del Informe:

- a) En el primer párrafo aparece una frase que dá a entender que podrían establecerse excepciones legales a una norma constitucional. Estaría por corregirlo; y
- b) Evitaría el tono despectivo con que, en el primer párrafo se dice que determinadas normas de excepción no tienen su razón de ser sólo en el hecho que las F.F.A.A. porten armas.

Respecto al derecho a ser elegido está de acuerdo con el Informe.

En cuanto al derecho a elegir es contrario a concedérselo a la tropa :

- a) Primero porque significaría que inevitablemente se hicieran campañas políticas dentro de los regimientos. Señala que, a su juicio, cada candidato buscaría ganar para sí los votos militantes, lo que llevaría a un serio peligro de politización.
- b) Se opone también porque piensa que se prestaría para que los oficiales

ordenaran a la tropa por quien deben votar.

Por lo tanto, otorgar el voto a la tropa sería politizar las F.F.A.A., y tentar a que se ocupe el sentido jerárquico y disciplinario con fines políticos.

Refuta que éstos pudieran ser sólo problemas de la transición. A su juicio, sería ilusorio pensar que se requiere un "período de doctrinamiento" (como pretende el Informe) para que estas objeciones se superaran y pudiera implantarse el voto sin mayores problemas.

Hace ver que si se acordara aquí la votación para todos se estaría abriendo un flanco para la crítica, la que acusaría al Grupo de querer politizar las F.F.A.A.

Concluye que no debe votar nadie. Ni oficiales, ni sub-oficiales, ni tropa.

Termina sus argumentos señalando que, en todo caso, debiera no innovarse en esta materia. Ni las propias F.F.A.A. pedían derecho a voto para la tropa; ni se sentían aisladas, ni cooperaba a su aislamiento que no lo tuvieran, por lo que ve razón para innovar.

EUGENIO TIRONI :

En primer lugar, cree que debe llegarse a una conclusión que sea válida para un régimen permanente y no para la transición; y en aquél deben considerarse unas F.F.A.A. distintas a las que hoy existen.

Las objeciones que se han hecho para ampliar el voto a la tropa pueden ser de algún valor para la transición pero sólo respecto de ella.

Hace ver que el argumento de la influencia que podría tener la oficialidad sobre el voto de la tropa es similar al que se esgrimía cuando se pretendía dar derecho a sufragio al campesino (por influencia del patrón).

En función de impedir el aislamiento estaría por otorgarle derecho a sufragio a la tropa. Agrega que lo contrario es hacer una diferencia discriminatoria e inconveniente entre oficialidad y tropa.

No estima grave la objeción de que esto signifique un riesgo para la disciplina militar, ya que se requiere un cambio en la concepción de esto.

RAUL ESPINOZA :

Suscribe plenamente los argumentos que se han dado para con-

ceder derecho a sufragio a la tropa.

A ellos agrega, como refutación al argumento de que se prestaría para que los oficiales ocuparan su mando para influir en la votación de la tropa, el hecho de que dicha influencia no se dió nunca de oficiales superiores a oficiales inferiores, por lo que no ve porque tendría que producirse respecto de la tropa.

Recalaca el problema de la educación cívica de las F.F.A.A., lo que, a su juicio, es el punto medular.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Respecto al problema de conceder o no derecho a sufragio a la tropa, señala estar con Luís F. Luengo y Héctor Correa en la tesis de no innovar; toda vez que los riesgos de la medida serían mayores que sus ventajas.

Entre los riesgos destaca el de que la política partidista comenzaría a invadir los cuarteles, del momento que sería imposible que los candidatos se abstuvieran de intentar obtener los votos de la tropa.

Por otra parte, si se les reconoce este derecho político habría que hacer otro tanto con el de reunión y asociación.

Señala que está plenamente de acuerdo con el objetivo de evitar el aislamiento pero cree que ello debe lograrse dándoles participación en la "gran política" pero no en la "pequeña". A este respecto es necesario que su adhesión sea sólo con los grandes valores de la democracia.

Señala que no darle derecho a voto a la tropa no significa aislarla de la participación en las instituciones de la democracia, ya que ésta podría darse a través de las juntas de vecinos, cuerpos regionales, etc.

Siendo grandes los riesgos estaría por no innovar.

JORGE CORREA :

Distingue entre el plano de los principios y el de los efectos prácticos de una u otra postura.

En el plano de los principios es claramente partidario de conceder derecho a sufragio a la tropa, y no ve argumento válido para no hacerlo.

En el terreno de los efectos prácticos, está de acuerdo en que la medida cooperaría a evitar el aislamiento. Pero hace ver que no debe sobrevalorarse esta ventaja. Señala que el aislamiento proviene básicamente

de la oficialidad y no de la tropa y aquella sí tenía derecho a sufragio.

Respecto a las razones que se han dado en contra de conceder el derecho a sufragio cree que ellas son poderosas para un período de transición.

Por todo ello, estaría por establecer en el Informe el principio de que el derecho a sufragio debe extenderse a la tropa, pero haciendo claramente presente que para ello es necesario previamente un período de transformación de las F.F.A.A.

Este período de transformación no tiene porque ser igual en duración al de la transición política (a un régimen de funcionamiento democrático) por lo que no hablaría en este punto de transición para no confundir.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Afirma que no existe argumento alguno (que no sea de tipo material) para negar el derecho a voto a la tropa.

Incluso aquello de que es necesario democratizarlas previamente no es válido, ya que se trata de el voto de la tropa, la que sólo está transitoriamente en los cuerpos armados haciendo su servicio militar y su mentalidad está formada a partir de los centros normales de educación.

La causa fundamental de la discriminación entre oficialidad y tropa era uno de clase. Este derecho a sufragar, reconocido a unos y negado a otros, era una de las tantas diferencias que distinguían y jerarquizaban a la oficialidad y la tropa.

Sin embargo, hoy esa mentalidad ha cambiado. Ha crecido claramente la comunicabilidad entre oficialidad y tropa (pone ejemplos de ello) y así lo han entendido las instituciones castrenses.

A su juicio, este problema debe solucionarse volviendo a los principios básicos : Los miembros de la tropa deben tener derecho a sufragio en la medida que cumplan con los mismos requisitos que se exigen a cualquier ciudadano, ya que no existe razón alguna para declararlos en interdicción.

Este Grupo ya ha acordado que el sistema democrático no ha de excluir a nadie por sus ideas, por lo tanto no pueden marginarse a las F.F.A.A. haciendo valer su espíritu anti-democrático.

Es partidario que la medida de dar voto a todos se imponga desde un comienzo y sin esperar períodos de transición. Lo contrario sería aplicarles a las F.F.A.A. el mismo argumento que hoy se aplica al país : El razo-

namiento de que el pueblo (en este caso las F.F.A.A.) no están maduras para la democracia y que se requiere un período previo de educación. La fórmula debe implantarse desde el comienzo si se quiere ser consecuente. La democracia no se aprende sino viviéndola. Igual principio debe aplicarse a la tropa en este caso.

Naturalmente deberán tomarse ciertos resguardos tales como la prohibición para ser elegidos, las de reuniones y propaganda interna (las que, por lo demás, son comunes a toda la administración pública y que sólo deberán aplicarse con más rigor en este caso).

El hecho de que muchas veces no se pudiera ejercer el derecho por el problema de que a los militares les corresponde el control de los actos electorarios en lugares diferentes a los de sus circunscripciones, es uno práctico para ejercer el derecho, pero no para adquirirlo.

Respecto a la objeción de que los candidatos intentarían hacer campaña dentro de los cuarteles, hace ver que ningún resguardo o institucionalidad legal servirá si en Chile no se produce un cambio de mentalidad en la forma de hacer política.

Hace ver que las propias F.F.A.A. entienden que este derecho debe reconocerse a todos ellos o a ninguna de sus partes. Negárselos a todos sería transformarlos en observadores (acechantes) del sistema democrático.

HUGO FRUHLING :

Suscribe plenamente la postura de Francisco Cumplido. La defensa de la democracia se hace ampliándola y no restringiéndola.

Lo que realmente falló en la democracia chilena fue una política de Estado coherente respecto de las F.F.A.A. Se muestra partidario de extender el voto a la tropa. A las razones ya dadas agrega que, a su juicio, debe evitarse el excesivo celo en mantener a los cuerpos armados marginados de la política partidista ya que ello puede significar alejarlas de todo el fenómeno político. No hay otra democracia que la que se practica día a día. Quien se aleja o es alejado de ella se aleja de toda la democracia.

EDGARDO BOENINGER :

Considera clave la información que ha dado Francisco Cumplido respecto al acercamiento que se ha producido entre oficialidad y tropa; y de que existe consenso entre las F.F.A.A. en el sentido que

el sufragio debe reconocerse a todos o a ninguno.

Si bien es cierto lo que señalaba Jorge Correa en el sentido de que el derecho a voto puede no ser un factor preponderante en el aislamiento de las F.F.A.A., del momento que la oficialidad lo tenía; no es menos verdadero el hecho de que la circunstancia de que éstos lo tuvieran no significó su politización partidista. Por lo tanto si el derecho a sufragio no politizó (en términos partidistas o de campaña) a oficiales, el fenómeno no tendría porque darse si se extiende a la tropa.

Si bien el grado de politización de las F.F.A.A. hoy en día es excesivo, es inevitable que éste exista siempre, ya que todo ente que vive en sociedad se politiza.

Si a través del derecho a sufragio y demás formas de participación que aquí se han conversado se logra un cauce para que las F.F.A.A. se expresen políticamente, la democracia puede funcionar. Pero si se coartan esos cauces, la inquietud política de las F.F.A.A. (como ocurriría con cualquier ente) buscaría la vía conspirativa para participar.

Cuanto mayor sea el aislamiento, mayor será el peligro de conspiración.

CARLOS PORTALES :

A los argumentos que ya se han dado en pro de conceder derecho a sufragio a la tropa agrega dos nuevos :

- a) El de que en los países en que las F.F.A.A. están subordinadas al poder civil no existe discriminación entre oficialidad y tropa en cuanto al derecho a sufragio; y
- b) Respecto al problema de la intromisión de candidatos y políticos en las F.F.A.A., prefiere que ésta se haga para conseguir votos que para obtener el apoyo de la fuerza.

PATRICIO AYLWIN :

Resume el debate :

- a) Sin perjuicio de la necesidad de un segundo informe general, entiende que, respecto de este punto habría un acuerdo mayoritario en favor de extender el derecho a sufragio a la tropa, y ciertas reservas o posiciones alternativas de una minoría (que, a su vez se subdivide entre los que están por no innovar y quienes propugnan

que tampoco los oficiales tengan derecho a sufragio). Esta posición de minoría se haría constar en el Informe final en la medida que quienes la sustenten insistieran en ello. Hay ACUERDO al respecto.

- b) Al exponerse la tesis mayoritaria se haría sin las consideraciones y reservas con que se expresa en el Informe de la Sub-comisión. (Suprimiendo desde : "Es indispensable", del primer párrafo de la pag. 8 hasta "Servicio Militar" del 5º párrafo de esa misma hoja). HAY ACUERDO.

Luego emite su opinión personal al respecto :

En primer lugar, considera absurda la discriminación entre oficiales y tropa; la que, por lo demás se fundaba en razones ya superadas. Por ello, cualquiera fuera el criterio sobre sufragio, este debe ser igual para oficiales y tropa, y así lo han entendido los propios militares (tanto los que asesoraron a la Comisión Ortuzar, como los que emitieron su opinión al Grupo de Estudios Constitucionales).

Dentro de esa disyuntiva opta por darle derecho a sufragio a todos.

Haciéndose cargo de la primera de las objeciones a esa tesis: el voto de la tropa acarrearía la politización de los cuarteles, explica que entre los políticos había cierta inhibición para buscar y obtener la adhesión electoral de los oficiales, lo que, a su juicio no sería difícil mantener. Además estima que, en todo caso, el trabajo electoral de tipo personal no alteraría mayormente el nivel de propaganda que los militares siempre reciben vía medios de comunicación.

Tampoco estima posible que el mando jerárquico vaya a influir en el voto de la tropa. Considera improbable que los oficiales vayan a hacerlo; y, en todo caso, su influencia sería nula.

Por último, en cuanto al problema de la transición, comparte con Francisco Cumplido que esto de educar previamente para la democracia es postergar su aplicación eternamente; y que la única forma de aprender a ejercer los derechos políticos es precisamente ejerciéndolos.

MANUEL SANHUEZA :

Se manifiesta partidario de eliminar las consideraciones (Acuerdo b) que acompañan a la afirmación en el Informe; pero estaría por dejar constancia que la implementación del principio en el período de transición sería materia de ley. Con ello podrían evitarse proposiciones alter-

nativas, las que, en esta materia podrían ser negativas.

JOSE GALLANO :

Comparte con Manuel Sanhuesa que sería negativo no expresar un acuerdo unánime en este punto.

Relata algunas de sus experiencias dentro de las F.F.A.A. para probar que no hay peligro de politización o indisciplina por el hecho de otorgarse derecho a sufragio a la tropa.

Se levanta la Sesión a las 12,00 Hrs.

JCS/mpdr.

28/1/80.